



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Gestión Equipamiento Informático
Adquisiciones

Solicitud de Pedido N°: 10061168

ADQUISICIÓN DE:

- 1 CARRETILLA ELÉCTRICA.
- 2 TRANSPORTADORAS ELÉCTRICAS.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA "LOTE 1" Y "LOTE 2".

FORMAS DE ENTREGA DE LA OFERTA:

- **SOLAMENTE PRESENCIAL** deberá entregarse en sobre cerrado Original y Copia en: OSE Edificio Cordón, Carlos Roxlo 1275, 1er. Piso puerta 17, de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 y luego de dicho horario puede dejarla en el buzón, deslizándola por debajo de la puerta.

La fecha y hora límite de presentación de la oferta es:

Fecha de Entrega: 09/12/2019

Hora límite de Entrega: 11:00

Luego de esta fecha y hora no se aceptará ninguna oferta.

LAS OFERTAS ESTARÁN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UNICAMENTE POR 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS MISMAS.

ACLARACIONES:

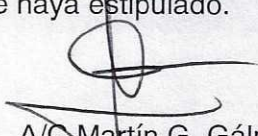
NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ENTREGADAS EN OTRA OFICINA.


IMPORTANTE:

Ud. Recibirá la presente Solicitud de Cotización vía mail; agradecemos que de tener dudas ó tener problemas en la recepción del mismo, se contacte al 1952-1754 para hablar con la Sra. Ivonne Maurente.

De ser necesario solicitar alguna aclaración al OBJETO de la presente CDD, Ud. Deberá mandar vía mail a: imaurente@ose.com.uy y mgalmez@ose.com.uy las consultas que entienda pertinentes.

Las mismas deberán ser enviadas hasta las 48 horas anteriores a la fecha/hora de entrega que se haya estipulado.


A/C Martín G. Gálmez
Jefe Gestión Equipamiento Informático
GTI - GEI


Sra. Ivonne Maurente
Encargada Gestión de Compras
GTI - GEI



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 1- Carretillas eléctricas:

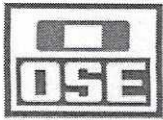
- Capacidad 2.000 kg.
- Traslación y levante eléctrico.
- Batería industrial 24 volt 210 ah
- Cargador Exterior 24v
- Control AC
- Dirección eléctrica
- Largo de uñas 1.150 mm
- Acho de uñas 680 mm

Lote 2- Transportadora eléctrica

- Traslado y levante eléctrico con conductor acompañante.
- Diseño más compacto y ligero.
- Capacidad de carga: 1.500 kg. a 600 mm centro de carga.
- Apertura de uñas: 685 mm.
- Largo de horquillas: 1.150 mm.
- Batería de litio 24 volt. 35 Ah.
- Cargador 24 volt.
- Autonomía de trabajo: 6 hs por cuenta hora.
- Vida útil: 3.000 ciclos de carga.
- Peso: 156 kg.
- Ruedas estabilizadoras para mayor seguridad.

Lote 3- Servicio de mantenimiento preventivo para "Lote 1" y "Lote 2".

- Reajustable semestralmente de acuerdo a IPC publicado por estadísticas y censos.
- El período de contrato será de 1 año, renovable a conformidad de ambas partes.
- Se incluyen insumos de limpieza, lubricación y engrase.
- Se cubrirá el 100% de la mano de obra por mantenimiento de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 hrs. en un régimen normal de 1 visita cada 3 meses por equipo.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ARTICULO 1. Requisito de los Equipos.

1. Todos los equipos deben ser NUEVOS de fábrica. No se aceptarán equipos reconstruidos ("refurbished"), reparados o de segunda mano.
Debe haber declaración expresa del oferente reconociendo éste requisito.
2. Debe tratarse de un modelo estándar, no eventual o armado especialmente, ni prototipo o lote de "ocasión".
Debe haber declaración expresa del fabricante ú oferente reconociendo éste requisito.
3. Se deberá ofertar un modelo actual, en producción al momento de la presentación de la oferta. No serán aceptables modelos discontinuados ó próximos a discontinuar dentro de los próximos 3 meses. Los equipos (modelos y/o componentes) no podrán estar discontinuados por el fabricante, o existir anuncio de próxima discontinuación, lo cual deberá ser avalado por una declaración expresa del fabricante u oferente.
4. Todos los equipos/modelos ofrecidos deben tener Servicio Técnico Oficial en Uruguay. Para ello la empresa oferente deberá presentar carta actualizada del fabricante ó mayorista de la marca del equipo que ofrece, indicando quien brinda el Servicio Técnico oficial en Uruguay.
5. Certificación.
Certificado ISO 9000 del fabricante, si lo tuviera.
Además se deberán presentar todas las certificaciones oficiales disponibles de la empresa armadora.
6. **El solo hecho de que el oferente no presente toda la documentación que se exige para cada uno de los 6 (seis) puntos aquí señalados podrá ser causa suficiente para que OSE descarte la oferta.**
7. Cualquiera de los numerales indicados anteriormente podrán ser objeto de verificación por Internet.

ARTICULO 2. Garantía y Mantenimiento.

1. Se exige Garantía Total por un plazo mínimo de **6 meses**.
2. El Período de la garantía se inicia a partir del momento en que se cumpla la recepción definitiva del equipo.

ARTICULO 3. Garantía de Bondad de los Materiales.

1. OSE hará las inspecciones necesarias sobre todo producto que se recepcione y esté dentro del alcance de la presente CDD, en caso de constatarse que no responde a las prescripciones del contrato, OSE queda facultada para rechazar la partida en forma parcial ó total sin que este hecho de lugar a reclamación alguna por parte del oferente que se haya transformado en adjudicatario.
2. El proveedor al que se constate la irregularidad señalada en el numeral 1.- deberá renovar ó reemplazar, por su exclusiva cuenta toda aquella parte del material que adolezca de defectos de fabricación ó que no reúna las condiciones técnicas exigidas u ofrecidas.
3. En el caso que por razones no imputables a OSE, se deba enviar al exterior el material defectuoso, las erogaciones que originen todas las operaciones involucradas en el envío y recepción (desde que sale de OSE hasta que vuelve a retornar) son de total y exclusivo cargo del proveedor.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ARTICULO 4. Requisitos de Calificación del Oferente.

1. El Oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado en forma activa.
2. La Administración podrá verificar si la Empresa oferente cumple que al momento de la presentación al presente llamado estar habilitada en forma ininterrumpida en los últimos 2 años inmediatos anteriores a la fecha de apertura de la presente CDD.
3. Tener una antigüedad ininterrumpida en la plaza nacional de 8 (ocho) años debiendo presentar la documentación que avala éste requisito.
4. La Administración verificará que el oferente tenga una conducta intachable en el RUPE en los últimos 3 años inmediatos anteriores a la fecha de apertura de la presente CDD. Si el oferente hace menos de 3 años que está inscripto, se tomará su conducta desde la fecha de inscripción.
5. **El solo hecho de que el oferente no presente toda la documentación que se exige para cada uno de los 4 (cuatro) puntos aquí señalados será causa suficiente para que OSE descarte la oferta.**

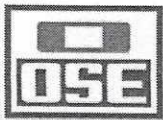
ARTICULO 5. Forma de Cotizar.

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO. Tal requisito será obligatorio para las contrataciones que superen el tope de la Compra Directa (Art° 33, literal B del TOCAF) con las excepciones previstas en dicha norma.

1. La empresa deberá establecer en la primera hoja de su oferta:

Nombre Comercial:
Razón Social :
Nro. De Rut :
Cód. Postal :

2. Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de **CÉDULA DE IDENTIDAD** del firmante.
3. Las ofertas se presentarán en **NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES** y no deberán presentar enmiendas o raspaduras.
4. Se indicará si corresponde **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PORCENTAJE** del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.
5. Se deberá indicar tipo de moneda; de no indicarse se tomará Moneda Nacional.
6. Los proveedores que sean Pequeña Empresa, estén exentos o coticen productos o servicios a distintas tasas deberán especificarlo.
7. Si en la oferta hubiera discrepancias entre los precios unitarios y totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.
8. En toda oferta se establecerá **MARCA, PROCEDENCIA, MEDIDA O PESO** debiéndose cotizar de acuerdo a la **UNIDAD SOLICITADA**.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ARTICULO 6. Mantenimiento de Oferta.

El mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo de 90 días.

ARTICULO 7. Plazos y Lugar de Entrega.

El oferente podrá determinar la forma de entrega que a su juicio resulte más conveniente. De no indicarse el mismo se considerará de 48 Hs.

La Administración tendrá en cuenta al momento de la adjudicación el stock existente a efectos que no se vea afectada la impresión, por lo que podrá priorizar el menor plazo de entrega.

Lugar de entrega: El objeto que se adquiriera mediante la presente solicitud deberá ser entregado en:
OSE – Edificio Cordón
Carlos Roxlo 1275 2do. Sub Suelo Oficina Almacén GTI – Inventario GTI
Gerencia Tecnologías de la Información

Gestión Equipamiento Informático - Almacén

Persona de contacto en Almacén:
Sra. Alicia Altieri - Encargada de Almacén de TI.
Teléfono de contacto: 1952 - 1731

Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30

ARTICULO 8. Forma de Pago.

Deberá ser a 60 días de Fecha de Factura.

La Administración pagara por transferencia, a la cuenta bancaria que el proveedor tenga registrada en RUPE a estos efectos.

En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión de la transferencia.

ARTICULO 9. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

1. La Administración podrá efectuar la adjudicación por la totalidad o parte del suministro y/o servicio cotizado notificando al adjudicatario, así como también rechazar todas las ofertas.

2. Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ARTICULO 10. DE LA FACTURACIÓN

1. A efectos de la tramitación de las facturas electrónicas los proveedores deberán incorporar el dato de la hoja de servicio y/o recepción de mercaderías (HS/RM) debidamente autorizada, proporcionada por OSE en el campo orden de compra del comprobante fiscal electrónico (CFE), o dentro del plazo de 72 hs de emitido el CFE, deberán ingresar a la aplicación web **Proveedores-Ingreso HS/RM CFE** y asociar el número de CFE con la HS/RM.

2. A efectos de la tramitación de las facturas no electrónicas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N°1275 o en los Módulos de Atención de Acreedores del Interior, una vez proporcionado por la Administración, el N° de Entrada de Mercadería y/o servicio realizado. Dicho N° deberá constar en la factura correspondiente.

ARTICULO 11. DEL INCUMPLIMIENTO Y LAS MULTAS

1. En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro y/o servicio cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro y/o servicio no efectuado en tiempo cuya tasa mensual, es la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa de recargo a aplicar, será la establecida por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de entrega de un suministro y/o servicio.

2. El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

3. El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

ARTICULO 12. Mejora de Ofertas.

Si en la comparación efectuada se encuentran ofertas similares en los términos definidos por el Artº 57 del TOCAF, la Administración podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorarlas, otorgando un plazo no menor de un día. Si luego hubiera igualdad en las ofertas ubicadas en primer lugar, se dividirá la adjudicación por partes proporcionales entre los oferentes que estuvieran en esa situación, si esa facultad se hubiera establecido en el Pliego Particular o, en su defecto, si fuera aceptada por los oferentes. De no ser posible el fraccionamiento o no aceptarse la división, la adjudicación se hará por sorteo.

La oferta deberá estar firmada y sellada.